

PODER

PODER

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "ZTE CORPORATION"

Se comunica al público que la compañía extranjera "ZTE CORPORATION" fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No.02.Q.IJ.3029 de 16 de agosto del 2002 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto del 2002.

1. Nacionalidad: República Popular China
 2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito
 3. Actividad autorizada: Fabricación y venta de materiales de telecomunicaciones
 4. Capital asignado: USD \$2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América
 5. Representante en el Ecuador: QIU WEIDONG Sociedad Anónima de Comunicaciones Zhong Xing, ZTE CORPORATION, sociedad constituida de acuerdo a las leyes de China domiciliada en Av. Keji Sur, Parque Industrial de Alta Tecnología, Distrito Nanshan, Shenzhen, por medio de su Presidente, Sr. Zhang Taifeng, confiere por medio del presente documento Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere al Sr. Qiu Weidong, residente en el Ecuador, para que represente en todo territorio ecuatoriano, a la antedicha compañía e intervenga con plenos poderes en todas las licitaciones, concursos de oferta, invitaciones públicas y privadas para que cumpla, suscriba y negocie todas y cada una de las obligaciones y ejerza todos los derechos que de ellos se originen y realice todas las gestiones necesarias a nombre de su mandante para el total cumplimiento de su cometido.
- Se le confiere al mandatario amplias facultades para el cumplimiento de las pertinentes obligaciones; se le faculta a contestar demandas que eventualmente pudieran presentarse y comparecer en juicio como actor o demandado en relación con la antedicha representación.

Se le confiere además las atribuciones consignadas en el artículo 6 y 415, numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador, y artículo 48, del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Firmado el día 20 de junio de 2002
Sociedad Anónima de Comunicaciones Zhong Xing ZTE CORPORATION
Hay un sello
P.D. Este documento debe ser legalizado por el Cónsul del Ecuador en China Certificado de Notaría (2002) YGZW.Zi. No.37011
Por el presente certifico que el sello de ZTE Corporation en la "Carta de Autorización" adjuntada es auténtico.
Notario(a): Lin Jian
Oficina de Notaría Pública de Provincia Guangdong República Popular de China
Junio 24, 2002
Hay 4 sellos
Distrito Metropolitano de Quito, 28 de agosto del 2002
Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Cc/19114 a.r.

PODER

EL ESTADO DE TEXAS SECRETARIO DE ESTADO YO, GWYN SHEA, Secretario de Estado del Estado de Texas, MEDIANTE LA PRESENTE CERTIFICO que de acuerdo con los registros de esta oficina,
MAYRA M CEDENO Calificó como Notario Público para el Estado de Texas en Septiembre 12,2000, por un término que finaliza en Septiembre 12,2004.
Julio 10, 2002
Hay un sello que dice: "EL ESTADO DE TEXAS" (f) Gwyn Shea
Secretario de Estado
RAZON Doy fe de que la firma y rubrica puesta por el señor doctor MIGUEL BAQUERO LIMA, es igual a la de su cédula de ciudadanía- Quito 6 de agosto del 2002.
DR. MARCO VELA VASCO NOTARIO 21
The State of Texas Secretary of State I, Gwyn Shea, Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office
MAYRA M CEDENO qualified as a Notary Public for the State of Texas on September 12,2000, for term ending on September 12,2004.

firmado por él como acto y documento de dicha corporación, para los fines indicados en el mismo y en su carácter de Vicepresidente, como allí también se indica.
EN FE DE LO CUAL, FIRMO Y SELLO ESTE DOCUMENTO el día 10 de julio de 2002.

Notario Público en y para el Estado de Texas.
MAYRA M. CEDENO
Notary Public, State of Texas
My Commission Expires.
September 12, 2004

RAZON: A petición del interesado, protocolizo en cinco (5) fojas el documento que antecede. Quito, 7 de agosto del 2002

DR. MARCO VELA VASCO NOTARIO 21

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

DR. MARCO VELA VASCO NOTARIO 21

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. TRES MIL OCHENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) de 22 de agosto del 2002, bajo el número 2909 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 898 del Registro Mercantil de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1424 vta., Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de Protocolización de siete de agosto del 2002, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO, referente al PODER que la compañía extranjera "BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC.", confiere a favor del señor RICARDO M. IGLESIAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1830.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada resolución - Se anotó en el Repertorio bajo el número 030379.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
Hay firma y sellos
cc/19138 a.r.

ción en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 22 AGO. 2002

DR. GONZALO MERLO PAEZ

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ.TRES MIL OCHENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) de 22 de agosto del 2002, bajo el número 2909 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030379.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
Hay firma y sellos
cc/19138 a.r.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
Hay firma y sellos
cc/19138 a.r.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
Hay firma y sellos
cc/19138 a.r.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
Hay firma y sellos
cc/19138 a.r.

DIVORCIOS

R. DEL E.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: CITESSE CON ESTA DEMANDA Y PROVIDENCIA QUE ANTECEDE AL SEÑOR DONATO RENE VITERI VELIZ

ACTORA: PATRICIA CESILIA BAQUERO COELLO
DEMANDADO: DONATO RENE VITERI VELIZ
JUICIO: DIVORCIO No. 211-02-E.G.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO JUDICIAL: Dra. Silvia Castro Casillero Judicial No. 2225 del Palacio de Justicia.

PROVIDENCIA - JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 03 de mayo del 2002; a las 09h30.- VISTOS.- El escrito anterior, agreguese al proceso.- En lo principal, avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado; la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, aceptándose a trámite verbal sumario.- Cítese con esta demanda y provi-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3080

067